



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de

SICGMA

Ejecutivo: 2021-00534 00

Demandante: Bancolombia

Apoderado: Dra. Katherine Velilla Hernández

Demandado: Alfredo González Rubio Guzmán

Señora Juez

A su Despacho el presente proceso ejecutivo, junto con el memorial presentado por la apoderada de la parte demandante Dra. Katherine Velilla Hernández quien solicita terminación del proceso por pago de las cuotas en mora Sírvasse proveer

Barranquilla, marzo 10 de 2022

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



Ejecutivo: 2021-00534 00

Demandante: Bancolombia

Apoderado: Dra. Katherine Velilla Hernández

Demandado: Alfredo González Rubio Guzmán

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla, marzo diez (10) de Dos mil veintidós (2022).

Visto el memorial allegado al expediente y por ser procedente, los solicitado por la apoderada del demandante de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del C.G. del P. Este Juzgado

RESUELVE

Primero: Decrétese la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora sin costas conforme a lo solicitado.

Segundo: Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares realizadas. De existir embargo del remanente proveniente de otro juzgado, póngase las medidas levantadas y el remanente producto de las mismas a disposición del Juzgado que los requiera Oficiése en tal sentido.

Tercero: Ordénese el desglose de los documentos que sirvieron de títulos de recaudo ejecutivo, previo pago del arancel judicial respectivo hágase entrega a la parte demandante.

Cuarto: Ejecutoriado el presente auto, ordénese el archivo del proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
JUEZA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de

SICGMA

Firmado Por:

Luisa Isabel Gutierrez Corro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23b5a0892f3f8581ed0f4aaa8e304f92b83cebfafc816c667b4f3cf2e9a35e41**

Documento generado en 10/03/2022 08:34:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>